



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



BASES

**CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE DEL GOBIERNO
REGIONAL DE CAJAMARCA.**

N° 001-2016



CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y PLAZAS A CONVOCAR

1.1 ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Cajamarca – GRC fue creado mediante La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Presupuestalmente está organizada en 29 unidades ejecutoras, siendo una de ellas la Sede Central.

1.2 OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir cuatro (04) plazas vacantes convocadas por el GRC.

1.3 MODALIDAD

El Concurso Público se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al GRC bajo la modalidad de contrato por remplazo, de conformidad con el Decreto legislativo N° 276. Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; conforme lo establece la Ley de Presupuesto del Sector Público Ley N° 30372. El plazo de vínculo no puede exceder el año fiscal.

1.4 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El GRC cuenta con recursos para financiar a las plazas convocadas, de acuerdo con los Informes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante su Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

La remuneración mensual bruta de cada plaza corresponde a la categoría establecida en la escala remunerativa de la Sede Central del GRC, expresándose en los montos descritos en el Anexo 1 "Cuadro de Plazas Vacantes" de las bases del presente concurso.

1.5 ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso Público de Méritos será conducido por la **Comisión de Selección para la Contratación por Remplazo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional de Cajamarca**, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2016-GR.CAJ/GGR, y ampliado sus funciones mediante Resolución Gerencial General Regional N° 249-2016-GR.CAJ/GGR.

1.6 REQUISITOS DEL POSTULANTE

- 1.6.1 Según el artículo 7° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:
- a) Declaración de voluntad del postulante.
 - b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
 - c) No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con el cargo al cual postula.
 - d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante, y
 - e) Los demás que se señalen en las presentes Bases.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



- 1.6.2 Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1 "Cuadro de Plazas Vacantes" y demás perfiles específicos de cada plaza y demás condiciones establecidas en las presentes bases.
- 1.6.3 El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral al término del presente concurso de acuerdo a su cronograma. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente. La Dirección de Personal evaluará dicha situación y procederá, de ser el caso, a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar, conforme a lo indicado en el segundo acápite del numeral 3.11 de las Bases.
- 1.6.4 El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD.
En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección.
Para tal efecto, la Comisión de Selección remitirá la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal a la Dirección de Personal de la Sede Central del GRC para que constate en el RNSDD lo correspondiente e informe la Comisión de Selección.
En caso se compruebe la contratación de una persona que tuviera la condición de inhabilitado, dicha contratación será nula de pleno derecho.
- 1.6.5 Una vez seleccionado, el postulante será incorporado como personal del GRC con vínculo laboral de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.3, iniciando sus labores en la Unidad Orgánica a la que postuló. El GRC, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al trabajador (a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el trabajador.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



CAPITULO II: BASE LEGAL

2.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley W 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2016.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Resolución Gerencia General Regional 141-2016-GR.CAJ/GGR.
- Resolución Gerencia General Regional 249-2016-GR.CAJ/GGR.
- Otras normas aplicables a la materia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del Concurso por reemplazo son las siguientes:

1. Publicación en el Portal MTPE
2. Convocatoria
3. Registro de Postulantes. Postulación en Web.
4. Revisión de información declarada en Web.
5. Publicación de resultados de los postulantes aptos para la presentación de los CV documentados.
6. Entrega de los CV documentados.
7. Evaluación de los CV documentados.
8. Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
9. Entrevista personal.
10. Publicación de la Relación de Ganadores del Concurso.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

3.2. COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Directora de la Dirección de Personal comunicará a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para su difusión en los medios de comunicación, las ofertas de empleo de los puestos públicos que serán objeto del presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a la normativa vigente.

3.3. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende las siguientes difusiones:

- a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) La publicación en el portal institucional del GRC para el registro e inscripción de postulantes, así como de la información vinculada al desarrollo del proceso.

3.4. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará de manera virtual a través de la FICHA ELECTRÓNICA, donde sólo se podrá postular a una plaza vacante de la presente convocatoria, en el horario y fechas establecidas, conforme se precisa en el Anexo 2 "Cronograma" del proceso.

El postulante deberá registrar obligatoriamente en la Ficha Electrónica el número de Documento Nacional de Identidad -DNI que le ha sido asignado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC. Si se detectara alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.

La información contenida en el registro electrónico tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el GRC tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente y la aplicación de acciones que correspondan; así como solicitar la acreditación de la misma. Si se identifica que el postulante no cumple con los requisitos solicitados de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las Etapas. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



Mediante la referida declaración jurada los postulantes acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo 1 "Cuadro de Plazas Vacantes" de las presentes Bases, de acuerdo al perfil exigido para cada plaza.

3.5. REVISIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN WEB

La Comisión de Selección para la Contratación por Reemplazo revisará la información contenida en la declaración jurada electrónica de los postulantes, conforme a los requisitos exigidos en el Anexo 1 "Cuadro de Plazas Vacantes" de las presentes Bases, de acuerdo al perfil exigido para cada plaza. Si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, serán **descalificados**.

3.6. DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CV DOCUMENTADO

La Comisión de Selección para la Contratación por Reemplazo declarará y publicará en el Portal institucional del GRC, la relación de los postulantes aptos para la presentación del CV documentado, en la sede del GRC – Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Cajamarca, de conformidad con el cronograma. No existirá prórroga alguna.

3.7. ENTREGA DE LOS CV DOCUMENTADOS

Los postulantes que resulten aptos en la etapa anterior deberán concurrir a la sede del GRC, los días señalados en el Cronograma del Concurso (Anexo 2), para presentar su currículum vitae documentado.

La presentación del currículum se efectuará a través de la mesa de partes de la sede principal del GRC.

3.8. EVALUACIÓN DE LOS CV DOCUMENTADOS

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo verificará la información contenida en los Formatos (Anexo 3 al 7) y en la documentación presentada por los postulantes, conforme a los requisitos exigidos en el Anexo 1 "Cuadro de Plazas" de las presentes Bases y de acuerdo al perfil exigido para la plaza.

La presentación del CV se realizará de acuerdo a los formatos (Anexos 3,4,5,6,7) que serán descargados del portal Web del GRC, luego impresos y debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA**. El CV deberá ser presentado en un folder manila tamaño A4, el que deberá estar debidamente documentado y foliado, con sujetador de papel (fastener). No se aceptarán anillados ni empastados. Dicho currículum deberá sujetarse a los Formatos de los Anexo 3 al 7, acreditando el cumplimiento de los requisitos que declararon en su registro electrónico. Los formatos son los siguientes:

- A Anexo 3 : Contenido de Hoja de Vida.
- B Anexo 4 : Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- C Anexo 5 : Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- D Anexo 6 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).

- E Anexo 7 : Declaración Jurada de no tener registro de antecedentes policiales, penales, de deudas por concepto de reparación civil y deberán gozar de buena salud.

La información consignada en los Anexos 4, 5, 6, 7 tiene carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo 3: Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Anexo 1, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

En el contenido del Anexo 3, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

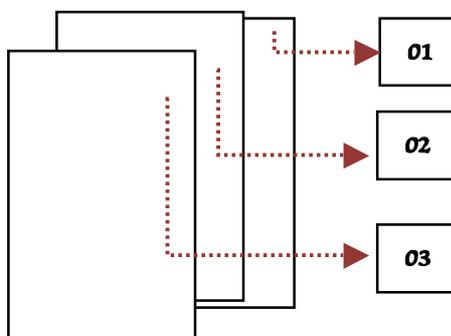
Para efectos de la acreditación del título profesional, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.

Para acreditar la capacitación se considerará únicamente los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora, que certifique las horas lectivas solicitadas, con un mínimo de 12 horas lectivas. Asimismo, cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en últimos cinco (05) años.

En cuanto a la acreditación de la experiencia no se aceptarán declaraciones juradas, se podrá presentar constancias o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil.

La documentación en su **totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 3, 4, 5, 6, 7), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



Casos especiales:

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

El Currículum Vitae presentado NO SERÁ DEVUELTO AL POSTULANTE.

(El CV del postulante que NO haya sido declarado ganador del concurso NO será devuelto y posteriormente será incinerado)

La recepción de las Hojas de Vida documentadas será desde las 07:30 hasta las 17:00 horas en un **sobre cerrado, en las fechas establecidas según cronograma (Anexo 2) y**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



estará dirigido al Gobierno Regional Cajamarca, con atención al Presidente de la Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo bajo el Régimen del D.Leg. 276 del Gobierno Regional Cajamarca (imprimir Ficha de Inscripción del portal Institucional).



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONTRATACIÓN POR REMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276



PATERO MATERNO NOMBRES

DATOS INSCRIPCION

Unidad Orgánica: Planeamiento Estratégico
Plaza: INGENIERO VERIFICADOR

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: PATERNO MATERNO NOMBRES
Sexo: Masculino
Correo: crisper@gmail.com
Departamento: CAJAMARCA
Distrito: CAJAMARCA
DNI: 44641743
Celular: 920101010
Provincia: CAJAMARCA
Dirección: Mi domicilio en Cajamarca

Los postulantes que no sustenten con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso e informados en la Ficha Electrónica y/o no presente la Declaración Jurada que se le solicita firmada de acuerdo al formato que se adjunta en el Anexos, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como **DESCALIFICADO**.

Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del currículum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será **DESCALIFICADO**.

3.9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CV Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Los postulantes que cumplan con las competencias requeridas para el puesto serán declarados aptos en la Evaluación Curricular; resultado que se publicará en el Portal institucional del GRC, indicándose el Calendario de las Entrevistas Personales.

3.10. ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se efectuarán en las instalaciones del GRC, de acuerdo al cronograma que se publique en la página web institucional.

Las entrevistas personales, se realizarán en los horarios que se establezcan en el cronograma que se publicará en el portal institucional del GRC. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente.

En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos en el Anexo 8 de las presentes Bases. En tal sentido, la calificación se efectuará en una escala de Cero (0) a Veinte (20). La Nota obtenida, corresponderá al promedio resultante de la calificación de cada uno de los tres miembros del Jurado.

La Nota mínima aprobatoria de la Etapa de Entrevista Personal será equivalente a un promedio de Trece (13) puntos.

El postulante que obtenga el primer lugar en el orden de prelación en la Nota final accederá a la plaza vacante.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10 %) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el currículum vitae.

La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la entrevista personal, las personas con discapacidad deberán haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el currículum vitae.

La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

El porcentaje de quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido corresponderá al de la entrevista personal.

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo, de considerarlo pertinente, podrá solicitar la participación de personal de las áreas para el desarrollo de esta Etapa, o en su defecto solicitar cuestionario de preguntas referente al dominio temático.

Es preciso señalar que siendo cada etapa del proceso excluyente y eliminatorio, significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

3.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El GRC publicará en el portal institucional, los resultados finales del concurso por remplazo.

El postulante que apruebe el proceso y que no alcance la vacante (2° lugar en el orden de prelación), podrá ser convocado en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales, en caso quede vacante la plaza a la cual postuló.

Dicha opción será implementada por la Dirección de Personal de la Sede del GRC, de ser considerada conveniente por la Entidad.

3.12. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

Cuando el postulante declare en la Etapa de Registro e Inscripción de Postulantes cumplir con los requisitos mínimos solicitados y se identifique posteriormente que dicha declaración es falsa, será automáticamente descalificado y será excluido del Concurso Público de Méritos.

Cuando el postulante se presente a cualquiera de las etapas fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso.

Cuando el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el GRC pueda adoptar.

De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el GRC pueda adoptar.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el GRC, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso participando en iguales condiciones que los demás postulantes.

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases.

3.13. DISPOSICIONES FINALES

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo tiene la facultad de interpretar las Bases del Concurso cuando se presenten dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo culminará sus funciones con la entrega del resultado correspondiente a la Dirección de Personal, lo que se producirá luego de la publicación de la relación de las personas que han resultado ganadoras del concurso público.

Las decisiones que adopte La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo son inimpugnables.

- La Comisión de Selección para la Contratación por reemplazo podrá modificar el cronograma del presente concurso cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL PUESTO LEGISLATIVO
 N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



ANEXO 1: CUADRO DE PLAZAS VACANTES

N°	Nivel	Denominación	N° de Plazas	Formación Académica	Funciones	Habilidades	Remuneración Bruto Mensual en nuevos soles (S/.)	Unidad / Sub Dirección	Dirección / Oficina
1	SPB	Especialista en Finanzas III	1	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Experiencia profesional no menor de tres (3) años. - Conocimiento de computación. - Capacitación especializada en el área. 	a) Participar en la elaboración de información para la programación y evaluación presupuestaria. b) Procesar y sistematizar información para las diferentes actividades que se desarrollan en la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación. c) Apoyar en la Evaluación Financiera del Presupuesto del Pliego. d) Intervenir en estudios técnicos para proponer la creación, modificación o supresión de tributos regionales o exoneraciones, conforme a ley. e) Efectuar acciones de seguimiento de la aplicación de las normas técnica del sistema de presupuesto. f) Participar de la elaboración del Plan Anual de la Sub Gerencia. g) Participar en las reuniones de trabajo que se programen con las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional. h) Brindar asesoramiento a las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional en materia presupuestal. i) Otras funciones afines que se le asigne y corresponda.	Liderazgo, Creatividad, Innovación, Planificación, Razonamiento Lógico, Análisis, Síntesis, Redacción, Dinamismo, Responsabilidad, Organización de la información, Trabajo en equipo, Proactividad, Capacidad Analítica, Trabajo bajo presión, Comprensión de lectura, Cooperación.	630.60 más el incentivo único del CAFAE	Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2	SPA	Ingeniero IV	1	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero: Mecánico Electricista, Electricista, Ambiental o carrera a fin. - Experiencia Profesional en el área no menor a tres (3) años. - Conocimiento de computación. - Capacitación especializada en el área. 	a) Desarrollar acciones para la promoción y conservación del medio ambiente en el Sub sector hidrocarburos y electricidad. b) Evaluar los impactos ambientales y establecer las medidas correctivas para el control del medio ambiente en las zonas de influencia del sector hidrocarburos y electricidad. c) Participar de la formulación de proyectos de inversión en asuntos de hidrocarburos y electricidad. d) Asesorar al Director de Hidrocarburos y Electricidad, en asuntos de su competencia. e) Promover el uso racional de los recursos naturales, integrando el concepto eco-social en los programas, proyectos y actividades de hidrocarburos y electricidad. f) Participación en talleres y audiencias públicas en el proceso de aprobación de los estudios de impacto ambiental, en los sub sectores hidrocarburos y electricidad. g) Elaborar y difundir programas de promoción ambiental en asuntos de su competencia. h) Brindar asistencia técnica a las entidades públicas y privadas en materia de hidrocarburos y electricidad. i) Participar en comisiones de trabajo en asunto de su competencia. j) Elaborar y mantener actualizado el inventario de los recursos energéticos en la región. k) Proponer proyecto y/o analizar las solicitudes de cooperación técnica económica nacional e internacional, que sean requeridos para el desarrollo de sus actividades. l) Promover la expansión de la Frontera Eléctrica. m) Emitir informes técnicos en asuntos de su competencia. n) Participar en la formulación y evaluación del Plan Anual, así como de otros planes, programas y proyectos en asunto de su competencia. o) Elaborar, consolidar y mantener actualizado el inventario de los recursos naturales susceptibles de uso con fines energéticos. p) Elaborar y difundir programas de promoción ambiental, uso de energías alternativas y de ahorro de energía en asuntos de su competencia. q) Elaborar y mantener actualizado los padrones relacionados a los asuntos de hidrocarburos y electricidad. r) Proponer proyectos y/o analizar las solicitudes de cooperación técnica económica nacional e internacional,	Liderazgo, Creatividad, Innovación, Planificación, Razonamiento Lógico, Análisis, Síntesis, Redacción, Dinamismo, Responsabilidad, Organización de la información, Trabajo en equipo, Proactividad, Capacidad Analítica, Trabajo bajo presión, Comprensión de lectura, Cooperación.	655.57 más el incentivo único del CAFAE	Dirección de Hidrocarburos y Electricidad	Dirección Regional de Energía y Minas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL PUESTO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



				que sean requeridos para el desarrollo de sus actividades. s) Otras funciones afines que se les asigne y corresponda.					
3	SP "B"	Ingeniero III	1	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Amplia experiencia en labores de planificación no menor de tres (3) años. - Capacitación especializada en el área. - Tener conocimiento de computación. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Consolidar, elaborar, proponer y evaluar las acciones propias de la gestión sectorial de la Dirección Regional de la Producción, acorde a la normatividad vigente. b) Elaborar y proponer el presupuesto anual de funcionamiento e inversiones de la Dirección Regional. c) Proponer la provisión de recursos financieros privados para empresas y organizaciones de la Región, con énfasis en las medianas MYPEs y unidades productivas orientadas a la exportación. d) Mantener actualizados los documentos normativos de la Dirección Regional de la Producción. e) Prestar asesoramiento a la Dirección y al personal en general en materias de su competencia. f) Elaborar la Memoria Anual Institucional y evaluación del Plan Anual de Actividades. g) Participar en reuniones multisectoriales inherentes a Planes y Programas de la Dirección Regional, Presupuesto y Proyectos de Inversión. h) Coordinar y proponer la suscripción de convenios. i) Emitir informes técnicos y asesorar en asuntos de su competencia. j) Representar a la Dirección Regional en materias de su competencia. k) Otras funciones que se le asigne y corresponda. 	Liderazgo, Creatividad, Innovación, Planificación, Razonamiento Lógico, Análisis, Síntesis, Redacción, Dinamismo, Responsabilidad, Organización de la información, Trabajo en equipo, Proactividad, Capacidad Analítica, Trabajo bajo presión, Comprensión de lectura, Cooperación.	630.60 más el incentivo único del CAFE	Dirección Regional de Producción	Dirección Regional de Producción
4	SA "A"	Trabajador de Servicios III	1	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción secundaria completa. - Experiencia en labores propias del área. - Capacitación en técnicas propias del área. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar y ejecutar operaciones de servicio y mantenimiento de las instalaciones y oficinas. b) Verificar el estado de conservación y/o limpieza del local institucional e instalaciones. c) Proponer mejoras para el mantenimiento y conservaciones de las oficinas, mobiliarias y sanitarias, así como de la prestación de los servicios de limpieza. d) Realizar acciones de apoyo en el manejo de los equipos de fotocopiado. e) Operar equipos y/o materiales para acciones de limpieza y conservación. f) Ejercer actividades de vigilancia y/o labores manuales de cierta complejidad en apoyo a las acciones de mantenimiento y conservación del mobiliario, instalaciones e infraestructura del local. g) Efectuar reparaciones de cierta complejidad de las instalaciones eléctricas, agua y saneamiento. h) Apoyar en acciones de jardinería. i) Efectuar labores de conserjería en apoyo a las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional, por disposición del Director de Logística. j) Otras funciones que le sean asignadas. 	Dinamismo, Responsabilidad, Proactividad, Trabajo bajo presión, Cooperación.	507.29 más el incentivo único del CAFE	Dirección de Abastecimiento	Dirección Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



ANEXO 2: CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación en el portal MTPE	24.10.2016 a 07.11.2016	MTPE
2	Aprobación de las Bases y Convocatoria.	18/10/2016	Comisión/GGR
CONVOCATORIA: Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.			
3	Publicación de la Convocatoria en la Web del GRC y Registro de Postulantes.	Del 08/11/2016 al 14/11/2016	Centro de Información y Sistemas
4	Publicación de postulantes aptos.	15/11/2016	Centro de Información y Sistemas
4	Presentación de Hoja de Vida documentada (CV).	16/11/2016 Hora: De 7:30 a.m. a 1:00 p.m. De 2:30 p.m. a 5:00 p.m.	Trámite Documentario GRC-Sede
5	Evaluación de la Hoja de Vida.	17/11/2016	Comisión
6	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la Web del GRC.	18/11/2016 a partir de las 5:00p.m	Centro de Información y Sistemas
7	Entrevista Personal. Lugar: Auditorio de la Sede del GRC	21/11/2016	Comisión
8	Publicación del Resultado final en la Web del GRC.	21/11/2016 a partir de las 5:00p.m	Comisión /Centro de Información y sistemas
9	Expedición de Acto Resolutivo	Dentro de los 05 días hábiles después de la publicación del resultado final	Dirección de Personal/GGR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



ANEXO 3: FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

/ / /
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

/ / / /
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI PASAPORTE N°

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N°

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

_____ Avenida/Calle/Jirón N° Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN: _____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

COLEGIO PROFESIONAL: _____

REGISTRO N°: _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ NO N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
 N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral General de ___ años/meses (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo o en el cargo	N° FOLIO
1						
• Actividades realizadas						
2						
• Actividades realizadas						



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



3						
• Actividades realizadas						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

b) **Experiencia en el área o afines _____ años/meses** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año o)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
• Actividades realizadas						
2						
•						
3						

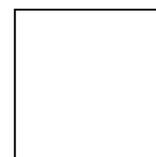
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA: / /



Huella Digita

Firma



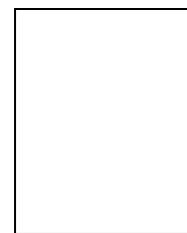
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



**ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE
SEGÚN RNSDD**

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)

Lugar y fecha, _____ / ____ / _____



Huella Digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “**Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD**”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



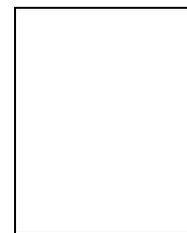
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo _____ identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
 N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



**ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA
 (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)**

Conste por el presente que el (la) señor(a) _____ identificado (a)
 con D.N.I. N° _____ Con domicilio en _____ en el
 Distrito de _____ del departamento de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....

Quien (es) laboran en la sede del Gobierno Regional, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en la sede del Gobierno Regional.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /

 Firma

Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



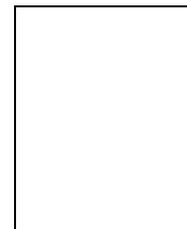
ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____ del departamento de _____, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. N° 001-2016



ANEXO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	NOTA MIN.	NOTA MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (A)	60%	13	20
1. Formación académica			7
2. Experiencia laboral			10
3. Capacitación en el área o afines			3
ENTREVISTA PERSONAL (B)	40%	13	20
1. Dominio Temático			7.5
2. Capacidad Analítica			5.0
3. Facilidad de Comunicación			3.5
4. Ética y Competencias			4

Resumen de Evaluación Final:

NOTA FINAL	60%A+40%B
-------------------	------------------